



El Supremo de EEUU arrincona a España por los laudos de renovables

Jesús de las Casas. Madrid
Duro mazazo de la Justicia de Estados Unidos a España en la batalla judicial derivada de la retirada de las subvenciones a las energías renovables. El Tribunal Supremo estadounidense rechazó ayer el recurso de amparo presentado por España, en una decisión clave que se esperaba desde hace meses y que pone fin a los intentos de bloquear la ejecución de estos laudos por parte de la Abogacía del Estado.

La decisión convierte en firme la sentencia del Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia que confirmaba la validez de varios laudos contra España por un importe total de 358 millones de euros y da luz verde a que los inversores litiguen para conseguir su ejecución.

El Supremo reafirma su vigencia y facilita que los acreedores sigan con los procedimientos de reconocimiento y ejecución de los laudos en territorio estadounidense.

España había solicitado la intervención del Supremo alegando que los tribunales federales carecían de jurisdicción para conocer estos asuntos y cuestionando la interpretación realizada por el Circuito de Columbia respecto a la excepción arbitral prevista en la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras (FSIA). La negativa del Supremo a admitir este recurso se produce después de que el propio Gobierno de EEUU, a través del procurador general, le recomendara que rechazase la petición española.

Esta decisión zanja uno de los frentes judiciales más relevantes abiertos por España en su intento de evitar el pago de los laudos arbitrales dictados al amparo del Tratado de la Carta de la Energía.

Se trata de una importante victoria para los inversores afectados por los cambios regulatorios introducidos por España, al reforzar su tesis de que los laudos arbitrales internacionales firmes deben ser cumplidos y pueden ejecutarse mediante los mecanismos ordinarios previstos por el ordenamiento jurídico internacional y nacional. Asimismo, aporta seguridad jurídica a los acreedores que continúan reclamando el pago de estas cantidades.

Ante la negativa de España



El Tribunal Supremo de Estados Unidos, en Washington D.C.

Más laudos que Rusia y Venezuela sin pagar

La saga de arbitrajes derivados de la retirada de las subvenciones a las renovables ha convertido a España en el país con un mayor volumen de laudos firmes pendientes de pago a nivel internacional, con 28 resoluciones adversas por más de 2.300 millones de euros, superando incluso a Venezuela y Rusia. Ahora, la decisión del Supremo de EEUU elimina uno de los principales obstáculos procesales que España había planteado y acerca a los acreedores a la posibilidad de cobrar sus deudas en el país.

a hacer frente a los importes reconocidos por las distintas cortes arbitrales, los acreedores han abierto varias vías judiciales para buscar la ejecución de estos laudos. El frente estadounidense, donde las sentencias que condenan a España a pagar estos laudos rondan los 700 millones de euros, constituye únicamente una parte de la estrategia internacional de ejecu-

ción de los acreedores, que continúan avanzando en distintas jurisdicciones. Por ejemplo, en Bélgica siguen bloqueados aproximadamente 250 millones de euros en cuentas bancarias del Estado español que han sido intervenidas por los acreedores. En Países Bajos han iniciado procedimientos destinados al embargo y eventual liquidación del inmueble que alberga la sede del Instituto Cervantes en Utrecht. En Australia, los tribunales han reconocido más de cuatro laudos arbitrales contra España por un importe conjunto superior a 400 millones de euros, mientras que el Tribunal Supremo de Singapur ha dictado resoluciones favorables a los acreedores en procedimientos relacionados con indemnizaciones superiores a 300 millones de euros.

A estos avances se suma también una reciente victoria obtenida ante el Supremo de Reino Unido, que también rechazó los argumentos planteados por España. Estas resoluciones muestran una tendencia en favor del reconocimiento y ejecución de los laudos y, poco a poco, parecen acercar a los acreedores a obtener el cobro de sus deudas, pese a las resistencias ofrecidas por el Estado español.